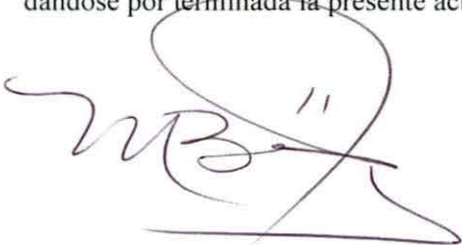


ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA NUMERO SEIS.- En la sala de reuniones del Centro Nacional de Registros, en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos, del día doce de diciembre de dos mil dieciséis. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión, están reunidos los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: señora Viceministra + de Comercio e Industria, licenciada Merlin Alejandrina Barrera López; señor Viceministro de Hacienda, ingeniero Roberto de Jesús Solórzano Castro; señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, arquitecto José Roberto Góchez Espinoza; y señor representante propietario de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos –ASIA-, ingeniero José Roberto Ramírez Peñate. Además, están presentes el señor Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez, con funciones de Secretario del Consejo Directivo y la señora Subdirectora Ejecutiva, licenciada María Silvia Guillén. **Establecimiento del Quórum.** La señora Viceministra de Comercio e Industria quien preside la reunión, comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido, y dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: **Punto número uno: Establecimiento del Quórum. Punto número dos: Aprobación de la Agenda. Punto número tres: Convenio entre el Centro Nacional de Registros (CNR) y la Policía Nacional de El Salvador (PNC). Punto número cuatro: Fortalecimiento del Fondo de Reserva para el Pasivo Laboral.** La licenciada Barrera López preguntó si existían observaciones a la agenda. El Director Ejecutivo solicitó al Consejo, se incorpore a la agenda un punto relativo a la Adquisición de inmuebles para construcción de oficinas del Centro Nacional de Registros (CNR), en las ciudades de Chalatenango y La Unión. El Consejo Directivo expresó su conformidad con lo solicitado, y con la adición mencionada fue aprobada la agenda. **Punto número tres: Solicitud de autorización para trasladar la seguridad institucional del CNR, del sistema de servicio privado al sistema de seguridad pública de la Policía Nacional Civil de El Salvador.** La exposición del tema estuvo a cargo de la Comisión integrada al efecto: Asesor Institucional, licenciado José Ángel Villeda Castillo; Asesora Legal de la Dirección Ejecutiva, licenciada Maricela Sánchez de Martínez; Jefe de la Unidad Financiera Institucional –UFI-, licenciado German Acevedo Santamaría; Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios –URICC-, licenciada Elizabeth Canales de Cobar; y la Analista de Convenios, doctora Nathaly Moreno Meléndez. Las licenciadas Moreno y Sánchez de Martínez proporcionaron la información requerida por el Consejo Directivo para tomar decisión sobre el tema, de conformidad al Acuerdo No. 162-CNR/2016 adoptado en la reunión anterior, sobre los aspectos operativos del convenio de Cooperación Interinstitucional que el CNR pretende celebrar con la Policía Nacional Civil de El Salvador, en materia de seguridad; así como la base legal de dicho convenio. Por su parte, el Jefe de la UFI expuso lo relativo a los aspectos financieros del citado convenio, mencionando entre ellos, el precio del contrato vigente en esa materia, la asignación presupuestaria establecida para dicho servicio, y el costo del convenio mencionado. Después de analizar la información anterior, el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ: I)** darse por enterado de la información solicitada a la Administración, de conformidad al Acuerdo de Consejo Directivo No. 162-CNR/2016 de fecha 30 de noviembre del presente año, sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional en materia de seguridad, que se pretende celebrar entre el Centro Nacional de Registros y la Policía Nacional Civil de El Salvador, para el año 2017; información proporcionada sobre los aspectos legales, de eficiencia operativa y de carácter financiero del mencionado convenio; y **II)** tomando en consideración que de la información proporcionada, el costo del referido convenio sería mayor que el monto de la asignación

presupuestaria establecida para ese servicio, por lo cual, no es posible acceder a dicho convenio; en consecuencia, se instruye a la Administración realice las acciones requeridas legalmente, para la prórroga por el período de un año del contrato vigente sobre los servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones a nivel nacional, del Centro Nacional de Registros. A continuación fue tratado el **Punto número cinco: Adquisición de inmuebles para construcción de oficinas del Centro Nacional de Registros (CNR), en las ciudades de Chalatenango y La Unión.** El punto fue expuesto por la Directora de Desarrollo Humano y Administración -DDHA, Arquitecta Silvia Ivette Zamora Castillo; y el Consejo Directivo, considerando que mediante el Acuerdo No. 181-CNR/2015 de fecha 9 de diciembre de ese año, autorizó la transferencia entre asignaciones del presupuesto del Centro Nacional de Registros (CNR) por la cantidad de \$538,820.00 para adquisición de inmuebles. La Administración Superior, ha determinado la necesidad de realizar la compra de dos terrenos para la futura construcción de las oficinas del CNR en los departamentos de Chalatenango y La Unión, debido a que los inmuebles arrendados en los cuales funcionan actualmente tales oficinas, no tienen el suficiente espacio por el incremento del personal, presentando problemas de hacinamiento; y con la construcción de oficinas propias, se tendrán las condiciones físicas y de seguridad adecuadas, tanto para los empleados como para los usuarios, obteniéndose además la reducción de la carga financiera por el pago de cánones de arrendamiento. Por lo anterior, la Administración Superior ha solicitado al Consejo Directivo, aprobar la adquisición de los relacionados terrenos ubicados en los departamentos de Chalatenango y La Unión, a título de compraventa y cuyos precios serán pagados al contado, para la construcción de las respectivas oficinas. Los precios de los mencionados terrenos son: el situado en Chalatenango, por un monto de CIENTO VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES (US\$125,000.00), y el ubicado en La Unión, por un monto de CIENTO VEINTE MIL 00/100 DÓLARES (US\$120,000.00). Los datos e inscripciones registrales de dichos inmuebles son los siguientes: el 1º) de naturaleza rústica, situado sobre la carretera Longitudinal del Norte, cantón San Bartolo, Plan de las Mesas, jurisdicción de la ciudad de Chalatenango, departamento del mismo nombre, a 700 metros de la Universidad Andrés Bello; con una extensión superficial de 6,989.09 metros cuadrados, equivalentes a 10,000 varas cuadradas; inscrito el inmueble general a favor de la señora Rosa América Galdámez de Alvarenga, con la matrícula número 40074875-00000 en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del departamento de Chalatenango; y está hipotecado por un monto de \$30,000.00, a favor de la Caja de Crédito Rural de Chalatenango de R.L. de C.V.; y el 2º) de naturaleza rústica, situado en suburbio del Barrio Las Flores, entre los kilómetros 183 y 184, bypass Puerto de La Unión, jurisdicción de la ciudad de La Unión, departamento del mismo nombre; con una extensión superficial de 6,989.09 metros cuadrados, equivalentes a 10,000 varas cuadradas; inscrito el inmueble general libre de gravamen, a favor del señor Frank Robert Rivas, con la matrícula número 95032880-00000 en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del departamento de La Unión. Ambos inmuebles, que no tienen construcciones, han sido previamente valuados por empresa legalmente autorizada, y reúnen las características y condiciones necesarias para la finalidad de su adquisición. El Consejo Directivo, de conformidad a lo solicitado por la Administración, y en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ: D** autorizar a la Administración Superior, para la adquisición a título de compraventa de dos inmuebles, destinados para la construcción de las oficinas del CNR en los departamentos de Chalatenango y La Unión; el primero, de naturaleza rústica, situado sobre la carretera Longitudinal del Norte, cantón San Bartolo, Plan de las Mesas, jurisdicción de la ciudad de Chalatenango, departamento del mismo

nombre, a 700 metros de la Universidad Andrés Bello; con una extensión superficial de 6,989.09 metros cuadrados, equivalentes a 10,000 varas cuadradas; inscrito a favor de la señora Rosa América Galdámez de Alvarenga, con la matrícula número 40074875-00000 en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del departamento de Chalatenango, el inmueble general; y está hipotecado por un monto de \$30,000.00, a favor de la Caja de Crédito Rural de Chalatenango de R.L. de C.V.; y el segundo, de naturaleza rústica, situado en suburbio del Barrio Las Flores, entre los kilómetros 183 y 184, bypass Puerto de La Unión, jurisdicción de la ciudad de La Unión, departamento del mismo nombre; con una extensión superficial de 6,989.09 metros cuadrados, equivalentes a 10,000 varas cuadradas; inscrito el inmueble general libre de gravamen, a favor del señor Frank Robert Rivas, con la matrícula número 95032880-00000 en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del departamento de La Unión. Ambos inmuebles, que no tienen construcciones, han sido previamente valuados por empresa legalmente autorizada; y los precios de los mismos son: CIENTO VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES (US\$125,000.00), y CIENTO VEINTE MIL 00/100 DÓLARES (US\$120,000.00), respectivamente, que serán pagados a sus propietarios al contado; **II)** autorizar a la Administración Superior, efectúe los trámites presupuestarios, administrativos y financieros correspondientes; y **III)** autorizar igualmente al Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez, para el otorgamiento de los contratos de compraventa de los inmuebles relacionados, en nombre y representación de esta institución, en ejercicio de la representación extrajudicial del CNR que corresponde al Ministro de Economía, en concepto de Director Presidente, y que ha sido delegada en el Director Ejecutivo Las cantidades mencionadas están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América. **Punto número cuatro: Informe de uso de la Reserva del Pasivo Laboral y solicitud de autorización de ahorros del presupuesto 2016 para este fin e inversiones institucionales.** El tema fue expuesto por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional –UFI –, licenciado German Acevedo Santamaría; y el Consejo Directivo considerando, que después de estimar el pago de los salarios y las prestaciones laborales del mes de diciembre de 2016 y las correspondientes aportaciones patronales, se han estimado economías salariales por valor de DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES (US\$200,000.00). Que se han estimado economías presupuestarias en el rubro 54- Adquisiciones de Bienes y Servicios, por un monto aproximado de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL 00/100 DÓLARES (US\$179,000.00), generadas principalmente por la aplicación de medidas de austeridad y ahorro del gasto, identificados éstos en la facturación del servicio de energía eléctrica y servicios de telecomunicaciones; además, por procesos de adquisición de bienes y servicios no concluidos, así como por la ejecución de algunos contratos de suministro de bienes y servicios abiertos, cuyos requerimientos fueron menores a los montos contratados. De los recursos programados para el pago de contrapartida en el marco del proyecto “Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro fase II”, existe un monto de OCHOCIENTOS CINCO MIL 00/100 DÓLARES (US\$805,000.00) que ya no se utilizarán para ese fin, en vista de que no se adjudicaron los servicios de “Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles del departamento de Morazán”, y los correspondientes para los departamentos de Cuscatlán y Cabañas. Por otra parte, la facturación del contrato con el asocio TOPONORT, SOCIEDAD ANÓNIMA – GRAFCAN – TOPONORT EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, será menor a lo programado, esto en razón de la aprobación de la extensión del plazo del contrato que se tiene con dicho asocio. De los recursos programados para el pago del compromiso de la deuda relacionada con el préstamo BCIE-1888, y vinculado al financiamiento del proyecto

“Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro fase II”, existe un monto de DOSCIENTOS OCHENTA MIL 00/10 DÓLARES (US\$280,000.00) que ya no se utilizarán para ese fin, debido a que los desembolsos a requerirse al Banco, ya no se hicieron como se había previsto, dada las razones expresadas en el considerando anterior. Que los valores antes descritos hacen un total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (US\$1,464,000.00), que pueden ser orientados para: a) la inversión en adquisición de inmuebles para el CNR, por un monto de CUATROCIENTOS MIL 00/10 DÓLARES (US\$400,000.00); y b) el fondo de reserva para responder a requerimientos del personal que se retire durante el ejercicio 2017, y que se acoja a la normativa laboral aplicable al CNR, por un monto de UN MILLÓN SESENTA Y CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (US\$1, 064,000.00). Mediante el Acuerdo No. 271-CNR/2013, de fecha 12 de diciembre de ese año, en la letra f), el Consejo Directivo resolvió autorizar “a la Unidad Financiera Institucional, para que a partir de este primer valor de reserva laboral, realice las acciones necesarias, y aplicando el mismo procedimiento de registro contable utilizado en el presente ejercicio, se proceda en futuros ejercicios siempre y cuando exista el crédito presupuestario respectivo, a constituir anualmente la reserva laboral para hacer frente a futuras obligaciones de pasivo de igual naturaleza”. El Consejo Directivo, con base en las consideraciones anteriores y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, tomo 329 del día 10 de ese mes y año, **ACORDÓ Y RESOLVIÓ: I)** autorizar a la Administración Superior para que tramite ante el Ministerio de Hacienda, la transferencia ejecutiva entre asignaciones del Presupuesto Especial del CNR 2016, de la siguiente manera: a) disminuir de los fondos para contrapartida, fuente de financiamiento 2 – Recursos Propios, Línea de Trabajo 0501-Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, rubro de gastos 54 la cantidad de \$805,000.00; b) disminuir de la fuente de financiamiento 2- Recursos Propios, Línea de Trabajo 0601-Servicio de la Deuda, rubros de gastos 55 y 71, la cantidad de \$144,000.00 y \$136,000.00 respectivamente; y c) aumentar la asignación presupuestaria de la Línea de Trabajo 0101- Dirección y Administración Institucional, en los rubros de gasto 51-Remuneraciones y 61-Inversiones, por la cantidad de \$685,000.00 y \$400,000.00 respectivamente; y **II)** autorizar a la Administración Superior, para que a través de la Unidad Financiera Institucional se provisione el gasto hasta por el monto de UN MILLÓN SESENTA Y CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (US\$1,064,000.00), para fortalecer el fondo de reserva laboral para el pago de indemnizaciones originadas por la aplicación del Reglamento Interno de Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo, el Decreto Legislativo No. 592 u otro mandato legal vinculado a las relaciones laborales. El Director Ejecutivo expresó que habían varios temas, especialmente en materia de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios institucionales, que debían ser analizados y decididos por el Consejo Directivo durante lo que resta del presente año; por cuya razón convocó a sus miembros para una reunión ordinaria el próximo día miércoles 21 de los corrientes, a las dieciséis horas y treinta minutos. Los miembros del Consejo Directivo se dieron por convocados. No habiendo más que hacer constar, se concluyó la reunión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos de la misma fecha de su apertura, dándose por terminada la presente acta que firmamos.





ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO DIECISIETE.- En la sala de reuniones del Centro Nacional de Registros, en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos, del día veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión, están reunidos los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: señor Ministro de Economía, licenciado Tharsis Salomón López; señor Viceministro de Hacienda, ingeniero Roberto de Jesús Solórzano Castro; señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, arquitecto José Roberto Góchez Espinoza; y señores representantes propietario y suplente de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos –ASIA-, ingenieros José Roberto Ramírez Peñate y Oscar Amílcar Portillo Portillo, respectivamente. También están presentes el señor Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez, con funciones de Secretario del Consejo Directivo; y la señora Subdirectora Ejecutiva, licenciada María Silvia Guillén. **Establecimiento del Quórum.** El señor Ministro de Economía quien preside la reunión, comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido, y dio lectura a la agenda, que según lo informado por la Administración, difiere de la enviada con las convocatorias, en razón de la urgencia de las prórrogas de contratos vigentes de bienes y servicios; y los otros temas contenidos en la agenda original, serán presentados en posteriores reuniones. Por lo anterior, la agenda de la presente reunión, comprende los siguientes puntos: **Punto número uno: Establecimiento del Quórum. Punto número dos: Aprobación de la Agenda. Punto número tres: Lectura de las actas de las sesiones ordinaria No. 16 y extraordinaria No. 6, de fechas 30 de noviembre y 12 de diciembre de 2016, respectivamente. Punto número cuatro: Adquisiciones y Contrataciones. PRÓRROGAS DE CONTRATOS. Punto número cuatro punto uno: CNR-LP-04/2016; CNR-LP-05/2016; y RM-05/2016-01-CNR-LP-04/2016 de la Licitación Pública No. LP-01/2016-CNR “ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE COPIAS, IMPRESIONES Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS, PARA LAS OFICINAS DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2016. Punto número cuatro punto dos: CNR-DR-CAFTA-01/2016 de la Licitación Abierta (LA) DR**